



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0102/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0642

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

28/02/2023
FLAVIANO GARCIA CRUZ



FLAVIANO GARCIA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/170 de fecha 13 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LOMA DEL MANZANO Y LOMA DEL MANZANO Y SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-LOM-006/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.850 Metros cúbicos	5	1	5	25941992	25941996
P.P. LOMA DEL MANZANO Y LOMA DEL MANZANO Y SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-LOM-006/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.471 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25941997	25942000
P.P. LOMA DEL MANZANO Y LOMA DEL MANZANO Y SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-LOM-006/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 230.985 Metros cúbicos rollo	23	1	23	25942501	25942523
P.P. LOMA DEL MANZANO Y LOMA DEL MANZANO Y SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-LOM-006/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.598 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25942524	25942525

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0102/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0642

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARGOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/mrg



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: LOMA DEL MANZANO Y SAN MIGUEL
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/170
 FECHA DE MARQUEO: 12/04/2021
 TRATAMIENTOS: 2 ACL, Y C. LIB. Y PREACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 13/09/2015
 RODAL: 13 y 23

FOTOS: 35

LINEA DE VUELO: 60 GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARB	VOLUMEN
10 cm	7	0.034	0.235	3	0.056	0.1668	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	10	0.402
15 cm	0	0.061	0	27	0.111	2.9862	16	0.160	2.563	3	0.210	0.6291	0	0.259	0	0	0.309	0	46	6.179
S:10-15	7	0.034	0.235	30	0.188	3.153	16	0.276	3.308	35	0.364	12.733	2	0.452	0.9036	0	0.540	0	55	18.071
20 cm	0	0.100	0	6	0.287	1.1262	12	0.424	6.365	19	0.562	10.6761	18	0.700	12.591	0	0.837	0	52	29.632
25 cm	0	0.149	0	0	0	0	15	0.424	6.365	19	0.562	10.6761	18	0.700	12.591	0	0.837	0	107	47.703
S:20-25	0	0.149	0	6	0.287	1.1262	27	0.424	9.873	54	0.562	23.4091	20	0.700	13.495	0	0.837	0	163	54.283
S:10-25	7	0.034	0.235	36	0.408	4.2792	43	0.606	12.2361	57	0.804	24.0382	20	1.002	35.074	0	1.200	0	50	47.134
30 cm	0	0.210	0	0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	7	1.090	7.6314	37	1.360	50.313	0	1.630	0.000	46	59.585
35 cm	0	0.210	0	0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	7	1.090	7.6314	37	1.360	50.313	0	1.630	0.000	46	59.585
40 cm	0	0.210	0	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	4	1.420	5.6816	23	1.723	39.620	0	2.125	0.000	27	45.301
45 cm	0	0.210	0	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	1	1.795	1.7946	29	2.240	64.969	0	2.686	0.000	30	66.763
50 cm	0	0.210	0	0	1.112	0.000	0	1.663	0.000	0	2.213	0	10	2.763	27.631	0	3.314	0.000	10	27.631
55 cm	0	0.210	0	0	1.343	0.000	0	2.009	0.000	0	2.675	0	12	3.341	40.092	0	4.007	0.000	12	40.092
60 cm	0	0.210	0	0	1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
65 cm	0	0.210	0	0	1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
70 cm	0	0.210	0	0	1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
75 cm	0	0.210	0	0	1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
80 cm	0	0.210	0	0	1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
SUM. 35+	0	0	0	0	0	1.641	2	0	1.641	27	0	27.168	149	0	206.188	0	0	0	178	302.720
TOTAL	0	0	0	6	0	1.1262	29	0	11.314	81	0	50.577	169	0	219.683	0	0	0	341	357.003

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-15	TOTAL
AUTORIZADOS	6.581	302.720
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	6.581	302.720
PRESENTE MARQUEO	6.581	302.720
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	5.30
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	5.30
PRESENTE MARQUEO	5.30
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R
GRUESOS	0	40	70	211.904
DELGADOS	10	20	10	30.272
PILOTE MINERO	60	20	4	12.109
LEÑA	5	5	5	15.136
RESIDUOS	25	15	11	33.299
TOTAL	100	100	100	302.720


 LEOPOLDO CABRAZQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO


 ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

